



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

Comunicado N° 018-2018-PRODUCE/DGSFS-PA

RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TEMPORAL DE BENEFICIO PARA EL PAGO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS - DECRETO SUPREMO N° 006-2018-PRODUCE

Se recuerda a todos los administrados que en virtud de la Única disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 006-2018-PRODUCE, los administrados que deseen acogerse al régimen excepcional y temporal de beneficio para el pago de multas administrativas, deberán presentar su solicitud ante la Dirección de Sanciones-PA de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción, a la cual adjuntarán los documentos mencionados en el numeral 2.1 de la disposición en mención, debiendo realizar el pago en las cuentas del Ministerio de la Producción, conforme a lo siguiente:

- a) Para los casos en que la sanción de multa haya sido impuesta por la Dirección de Sanciones – PA o la misma se encuentre impugnada en el Consejo de Apelación de Sanciones, se deberá realizar el abono correspondiente a la cuenta corriente de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción Cta.: 0-000-296252.
- b) Para los casos en que la sanción de multa se encuentre en etapa de ejecución coactiva o con procesos judiciales en trámite, se deberá realizar el abono correspondiente a la cuenta corriente de la Oficina de Ejecución Coactiva el Ministerio de la Producción Cta.: 0-000-306835.

De otra parte, a la luz del numeral 2.2 de la norma mencionada, los administrados que mantengan en trámite actos administrativos impugnados en la vía judicial o con procesos de revisión judicial del procedimiento de ejecución coactiva, **deberán de solicitar al juez el desistimiento de la pretensión y legalizar su firma ante el Secretario del juzgado respectivo**, cumpliendo con lo establecido en los artículos 340 y 341 del Código Procesal Civil; caso contrario, sus solicitudes serán declaradas improcedentes.

Lima, 3 de diciembre de 2018

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción – PA

